

MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817-002989
Fecha: 08/05/2018 - 01:50 PM
Remitente: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de
Destinatario: ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ
Destino: Subdirección Administrativa y Financiera
Folios: 3 Anexos: 0

110301

Bogotá DC.,

PARA: Adriana María Parra Gómez, Subdirectora Administrativa y Financiera. (E)
Patricia del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: Carmen Elena Bernal Andrade, Asesora de Control Interno.

ASUNTO: Seguimiento información reportada en SIDEAP

Respetadas doctoras:

De conformidad con la **Ley 909 Artículo 18 numeral 6** "El Subsistema de Recursos Humanos contendrá la información sobre el número de empleos públicos, trabajadores oficiales y contratistas de prestación de servicios...".

Adicionalmente el **Decreto Distrital 367 de 2014 artículo 9 Parágrafo 1** " El Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP- servirá para recopilar, registrar, almacenar, administrar, analizar y suministrar información en temas de organización y gestión institucional, empleo público y contratos de prestación de servicios profesionales en el Distrito Capital; con el objetivo de soportar la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte de la Administración en los temas de gestión de la organización institucional y de talento humano en cada entidad del Distrito Capital; y permitir el ejercicio del control social, suministrando a los ciudadanos la información requerida."

Así mismo, la **Directiva Distrital 08 de 2016** en su Título IV. Reporte de Información sobre estado de provisión de las Plantas de Personal indica "El Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP es un instrumento integral que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación el desarrollo y la gestión del talento humano en las entidades de la Administración Distrital.

Para garantizarle a la Administración contar con información veraz y oportuna sobre la gestión del empleo público distrital es requisito sine qua non que los organismos y entidades distritales reporten y actualicen la información correspondiente al estado de provisión de sus plantas de personal.

Por consiguiente, la Alcaldía Mayor de Bogotá se permite recordar a las entidades y organismos distritales que esta información debe ser reportada al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes y que es responsabilidad del Jefe de Talento Humano de cada entidad mantener

FO-069
V-08

Página 1 de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

actualizada la información de planta de personal y es responsabilidad de la persona encargada de contratación, reportar la información de Contratistas de Prestación de Servicio suscritos con personas naturales.”

Y el **Decreto Distrital 580 de 2017 artículo 6 literal c)** *“Definir e implementar estrategias que garanticen el cumplimiento por parte de los usuarios del SIDEAP, de las obligaciones legales de reporte oportuno de información asociada a los servidores públicos y contratistas, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales.”*

Por último la **Circular Externa Distrital 003 de 2018** indica que *“Se remitirá dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, copia del reporte generado a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- archivo “50-CONTRATACION” en formato Excel, el cual deberá haber sido validado correctamente por las herramientas StormUser y el Modulo de envío y consulta de SIVICOF (StormWeb) y las debidamente refrendado por el representante legal de la entidad ante el ente de control, al correo electrónico: sideap@serviciocivil.gov.co.”*

De las verificaciones realizadas a los documentos entregados al SIDEAP y la página web de la entidad se evidenció lo siguiente:

La planta de personal de la Entidad de Junio de 2017 a febrero de 2018 sufrió los siguientes cambios:

- En junio de 2017 había 100 funcionarios, con la servidora identificada 52312220 la cual pertenecía a la planta transitoria la cual presentó renuncia quedando desde el mes de Julio de 2017 en adelante con 99 funcionarios.
- En julio de 2017 presentó vacancia temporal el servidor cc 79328294, vacancia temporal que fue ocupada por el servidor cc 93406445, la vacancia dejada por el anterior funcionario fue ocupada por el servidor cc 1010162139, la vacancia dejada por el anterior funcionario fue ocupada por el funcionario cc 79286704.
- En septiembre de 2017 el funcionario cc 80202289 presentó renuncia siendo ocupado por el funcionario cc 51794385, vacante de esta última ocupada por el funcionario cc 20531497.
- Desde julio de 2017 a la fecha la entidad ha contado con 99 funcionarios, 96 de la planta global y 3 de la planta transitoria.



El número y variaciones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión reportados de junio de 2017 a febrero de 2018 presentaron la siguiente variación:

2017:

MES	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
CONTRATOS	278	302	307	307	331	345	304
MODIFICACIONES	1	0	0	0	142	143	99

2018:

MES	ENERO	FEBRERO
CONTRATOS	348	372
MODIFICACIONES	1	1

Con base en los reportes remitidos a SIDEAP por parte de la SJC de los meses junio de 2017 a febrero de 2018 se llevaron a cabo cruce de información con base de datos de contratistas y de planta, no obstante, no se tuvo acceso al reporte generado directamente de SIDEAP previo requerimiento de la ACI.

De una muestra de 80 contratistas tomada de los reportes remitidos al SIDEAP, se efectuó un rastreo a SECOP y a su registro en SIAFI evidenciamos lo siguiente:

- En el reporte del mes de septiembre de 2017, enviado el 09-oct-2017 no se observó la inclusión el CPS 385 el cual tuvo inicio el 15-sep-2017.
- En el reporte del mes de febrero de 2018, enviado el 9-mar-2018 se reportó el CPS 260 del contratista CC 53095175 con una duración de 272 días, no obstante, al verificar en el SECOP se observó que su duración fue de 180 días con una prórroga de 32 días por lo que su duración total fue de 212 días.



- En el reporte del mes de enero de 2018, enviado el 9-feb-2018 no se observó el CPS 293 del contratista CC 52990565 el cual tuvo inicio el 29-ene-2018 según lo reportado en SECOP y SIAFI.
- En el reporte del mes de diciembre de 2017, enviado el 18-ene-2018 se reportó el CPS 569 del contratista CC 80089576 sin fecha de inicio y final, no obstante, en SIAFI se indica que tuvo inicio el 9-ene-2018.

Al verificar en la página web de la entidad por el directorio de servidores públicos y contratistas: <http://www.ipes.gov.co/index.php/entidad/directorios/servidores-publicos-y-contratistas>,

Se evidenció:

- Se descarga el listado de servidores de enero de 2018, toda vez que no ha sufrido cambios.
- Se evidenció que en el listado publicado en la página web aparecen 2 servidores que no hacen parte de la entidad: CC 80.202.289 y CC 51.721.308.
 - No aparecen en el listado de servidores de la entidad 2 funcionarios de las áreas SDAE y OAC: CC 51.775.536 y CC 80.135.918.
- Según el reporte de contratistas en la página web la entidad a febrero de 2018, el IPES contaba con 318 pero en el reporte entregado al SIDEAP se indicaron que hay 372.

En el análisis del reporte entregado por la SAF respecto a los servidores que realizaron en términos el diligenciamiento de la hoja de vida y el reporte de bienes y renta de la vigencia 2016, se observó que el funcionario identificado con CC 52392178 no diligenció su formulario.

OBSERVACIONES	
1	Se observó la entrega oportuna por parte de la SAF de los reportes al SIDEAP de junio a diciembre de 2017, enero y febrero de 2018.
2	La planta de personal, aunque ha sufrido cambios en la conformación de los funcionarios, se ha mantenido estable desde julio de 2017 a la fecha con 99 servidores, 96 de planta global y 3 de planta transitoria.
3	Se observaron inconsistencias en los reportes que aparece en la página web referente a los contratistas y funcionarios de la entidad.
4	Se identificaron inconsistencias en la información reportada al SIDEAP referente a los



	contratistas de la entidad.
5	Se observó el incumplimiento de un funcionario en su deber de diligenciar el formulario de bienes y renta.

CONCLUSIONES:

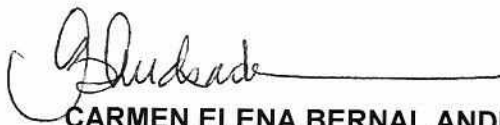
- La entidad ha entregado en término los reportes al SIDEAP
- La información publicada en la página web respecto al directorio de servidores y contratistas presenta desactualización.
- Hay deficiencias en los controles que permitan entregar un reporte exacto de los contratistas de la entidad.
- Un servidor de la entidad incumplió con su deber de diligenciar el formulario de bienes y renta.

RECOMENDACIONES:

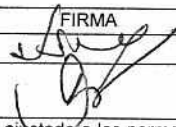
- Actualizar el directorio de servidores y contratistas de la entidad presentada en la página web.
- Implementar controles que permitan verificar la información que se envía al SIDEAP referente a los contratistas y funcionarios.
- Realizar las acciones pertinentes por el incumplimiento del funcionario que no diligenció el formulario de bienes y renta.

Agradezco la atención

Cordialmente,



CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Marion Contreras Turbay – Profesional Universitario		08/05/2018
Aprobó	Carmen Elena Bernal Andrade - Asesora de Control Interno		
Revisó			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la **Asesora de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES.